

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Miraflores, 11 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2021- MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 000548-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 08 de junio de 2021, emitido por la Coordinación de Logística, el Memorando N° 000418-2021-MIDIS/PNADP-UTI que adjunta el Informe N° 000182-2021-MIDIS/PNADP-UTI-CTI de fecha 07 de junio de 2021, ambos emitidos por la Unidad de Tecnologías de la Información; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de mayo de 2019 se suscribió el Contrato N° 049-2018-MIDIS/JUNTOS-UE:009 para la contratación del "Servicio de Telefonía con Internet Móvil y Red Privada interna ilimitada para los Gestores Locales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres "JUNTOS" Item N° 02 REGION NORTE", por el importe de S/ 382 341,36 (Trescientos Ochenta y Dos Mil trescientos Cuarenta y Uno con 36/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del "Acta de instalación";

Que, con fecha 18 de octubre de 2019, se suscribe la Adenda N° 01 al Contrato N°051-2019-MIDIS/JUNTOS-UE:009, estableciendo que las obligaciones de pago concernientes al contrato antes mencionado, se realizaran en lo sucesivo a través de la UNIDAD EJECUTORA "JUNTOS"; por lo que, EL CONTRATISTA debe emitir su factura y/o comprobante de pago al RUC N° 20511268401;

Que, con fecha 01 de setiembre de 2020, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 0000037-2020-MIDIS/PNADP-UA, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 049-2019-MIDIS/JUNTOS-UE:009, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 02-2018-PNADP para la contratación del "Servicio de Telefonía con Internet Móvil y Red Privada Interna Ilimitada para los Gestores Locales del Programa JUNTOS", - Ítem 2, Región Norte, por el importe de S/ 4 513,00 (Cuatro Mil Quinientos Trece y 00/100 Soles) que representa una incidencia del 1.18% del monto del Contrato:

Que, con fecha 29 de setiembre de 2020, se suscribe la Adenda N° 02 al Contrato N° 049-2019-MIDIS/JUNTOS-UE:009, a fin de formalizar la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 049-2019-MIDIS/JUNTOS-UE:009, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 02-2018-PNADP para la contratación del "Servicio de Telefonía con Internet Móvil y Red Privada Interna Ilimitada para los Gestores Locales del Programa JUNTOS", - Ítem 2, Región Norte, por el importe de S/ 4 513,00 (Cuatro Mil Quinientos Trece y 00/100 Soles) que representa una incidencia del 1.18% del monto del Contrato;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado "Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en





caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje (...);

Que, asimismo, el numeral 139.2 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017 establece que: "Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. (...);

Que, mediante Memorando N° 000418-2021-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 08 de junio de 2021, la Unidad de Tecnologías de la Información, considerando lo sustentado en el Informe N° 000182-2021-MIDIS/PNADP-UTI-CTI de la Coordinación de Tecnologías de la Información, solicita se tramite la reducción de prestaciones al Contrato N° 049-2019-MIIDIS/JUNTOS-UE:009, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 02-2018-PNADP para la contratación del "Servicio de Telefonía con Internet Móvil y Red Privada Interna Ilimitada para los Gestores Locales del Programa JUNTOS", - Ítem 2, Región Norte", por el importe de S/ 737,09 (Setecientos Treinta y Siete con 09/100 Soles) que representa una incidencia del 0.193% del contrato original;

Que, mediante Informe N° 000548-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 08 de junio de 2021, la Coordinación de Logística informa que, sobre la base de lo manifestado por la Unidad de Tecnologías de la Información, considera procedente la reducción de prestaciones al Contrato N° 049-2019-MIIDIS/JUNTOS-UE:009, por el monto de S/ 737,09 (Setecientos Treinta y Siete con 09/100 Soles) que representa una incidencia del 0.193% del contrato original;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000004-2021-MIDIS/PNADP-DE de fecha 08 de enero de 2021, la Directora Ejecutiva del Programa JUNTOS delegó en el Jefe de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, las facultades en materia de contratación pública para el ejercicio fiscal 2021 del Programa JUNTOS;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos por la Coordinación de Logística, corresponde expedir la presente Resolución que apruebe la reducción de prestaciones al Contrato N° 049-2019-MIIDIS/JUNTOS-UE:009, por el monto de S/ 737,09 (Setecientos Treinta y Siete con 09/100 Soles) que representa una incidencia del 0.193% del contrato original;

Con el visado de la Coordinadora de Logística de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 8 en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE, y N° 004-2021 MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la reducción de prestaciones al Contrato N° 049-2019-MIIDIS/JUNTOS-UE:009, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 02-2018-PNADP para la contratación del "Servicio de Telefonía con Internet Móvil y Red Privada Interna Ilimitada para los Gestores Locales del Programa JUNTOS", - Ítem 2 Región Norte, por el monto de S/ 737,09 (Setecientos Treinta y Siete con 09/100 Soles), equivalente al 0.193% del monto del contrato original, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Coordinación de Logística, quien deberá efectuar las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a Telefónica del Perú S.A.A.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS.

Regístrese y comuníquese.

